

Señor

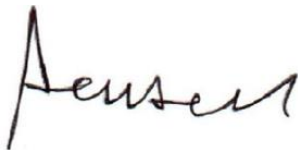
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO FALABELLA SA
Demandado: CARLOS ALBERTO VARGAS GIRALDO
Radicación: 2021-369
GYC: 455

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.417.696, abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional No. 63.217 del C.S de la J, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación actualizada del crédito con fecha de corte al **25 DE MARZO DE 2022 POR VALOR DE \$29.943.733**, por las obligaciones adquiridas por la parte demandada de conformidad con el Artículo 446 del C. G. del P.

Del Señor Juez. Atentamente,



JAIME SUÁREZ ESCAMILLA

C.C. No.19.417.696 Bogotá D.C.

T.P. No.63.217 del C. S. de la J.

CORREO ELECTRÓNICO: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

JOHANA RODRIGUEZ

